

Proceso : Ejecutivo
Radicación : 193004089001-2016-00197-00
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandada : TANIA BOLAÑOS AMBUILA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUACHENÉ – CAUCA
19 300 40 89 001

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.

Guachené Cauca, septiembre veintiuno (21) de dos mil veinte (2020).

Una vez, revisada la liquidación de costas y agencias en derecho elaboradas por la Secretaría del Despacho Judicial, encontrándose que la misma es ajustada a derecho conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: IMPARTIR aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

GUILLERMO LEÓN ORJUELA GALVEZ

Firmado Por:

**GUILLERMO LEON ORJUELA GALVEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL GUACHENÉ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f8bcd6cdbd757477c57df99bd37bb78b3aa43e9b704f3c8604f4c6728481803c

Documento generado en 21/09/2020 12:47:03 p.m.